FEDERACION PATRONAL
SEGUROS SAU

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

CÓDIGO DE SEGURIDAD: 61732FAD80 15/03/2024 12:25:25 MSPIAZZI

Certificamos que la póliza de AUTOMOTORES Nro.31823796 certificado 64, bajo la titularidad de EDUARDO E MOSTTO LUIS O MOSTTO DANIEL A MOSTTO Y JULIO H MO, con fecha de vigencia 10/03/2024 al 10/03/2025, no presenta deuda exigible a la fecha (Último endoso facturado 1). Siendo el próximo vencimiento de cuota el día 13/04/2024. --------

Vehículos asegurados

ID	UNIDAD	DOMINIO	MOTOR	CÓD.VERIF.
64	S.REMOLQUE BARANDA 1 EJE	ISQ569	-	BE2EA8427D



Cr Laura Madariaga
Gerente Administrativo

CERTIFICADO EMITIDO EN LA PLATA, EL 15 DE MARZO DE 2024 PARA PRESENTAR A QUIEN CORRESPONDA.-
La emisión del presente certificado no implica renunciar u oponer la suspensión o caducidad de cobertura por condición de póliza.-

Póliza 31823796 / 64

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

Cliente: 730760 EDUARDO E MOSTTO LUIS O MOSTTO DANIE

Domicilio: BV NICOLAS MONTANA 1269 GUALEGUAYCHU CP 2820 ENTRE RIOS

Modelo	S. REMOLQUE BAR 1 EJE
T. Vehículo	ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES MAS D
Motor	-
Chasis	8EHSBV3E0AA000179
Año	2010
Patente	ISQ569

Vigencia desde 10-03-2024 12:00 Hs.

Vigencia hasta 10-03-2025 12:00 Hs.

Plan de Cobertura B - RC.PERD TOTAL Accid. Inc. y R

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

Renovación

Póliza 31823796 - 64 - 0

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación. Ratificado por la Resolución 219/2018 de la SSN sobre Póliza Digital no siendo necesaria la presentación de comprobante alguno en todo el territorio de la República Argentina.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.

Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.U.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Diego Fernando Vallina
Gerente General